

FUEROS (1837)

Por Bori de St.. Vincent ⁽¹⁾

(Traducción de «Martín de Anguiozar» ⁽²⁾)

FUEROS. Palabra española que se traduce indistintamente por *derechos y privilegios* (3) en nuestra lengua, en que es sinónimo de *chartes* (4) cuando se trata de las provincias vascas, o Vizcaya, Guipúzcoa y Alava. Estos tres pequeños estados llevan el título de Señoríos (5), y no han sido nunca considerados como partes integrantes de la monarquía española; son otras repúblicas colocadas bajo la protección de la corona de Castilla, obligada a *guardar sus fueros* (3), es decir a respetar y hacer respetar sus constituciones.

La dificultad de un terreno, quebradizo, erizado de peñas escarpadas y horadado de barrancos profundos, protegió desde la más alta antigüedad la independencia de los habitantes del país contra el dominio extranjero. A esos montañeses se les denominaba *Cántabros* (6). Fenicios y Cartagineses no se ocuparon nunca de ellos

(1) *Dictionaire de la Conversation. Tome XXIX. 1837. Palabra Fueros. Paris. Belin-Mandar. Libraire. Rue Saint André des Arcs. 55.* (Nota del Traductor.)

(2) Publicamos estas traducciones tan sólo a título de documentación. (Nota de la Redacción.)

(3) Literal bastardilla. (N. del T.)

(4) Carta, título, constitución, (N. del T.)

(5) Tan solo Vizcaya. (N. del T.)

(6) Sabido es que la crítica histórica ha desechado definitivamente la confusión entre esas dos denominaciones de Cántabros y Vascones. César dijo que los Aquitanos vivían aliados a sus vecinos los Cántabros, y habiendo los Vascos guardado su idioma y modalidades, todo hace presumir que se rigieran durante el mando de Roma con las franquicias peculiares a Vascones, Várdulos, Autrigones y Caristos, que César llamaba Cántabros, pero que Estrabón distinguió cuando dijo: «los montañeses que terminan el oado septentrión de España, cual son los Gallegos, Asturianos, Cántabros, hasta los Vascones y el Pirineo»; y Pomponio Mela: «los Várdulos, gente que pertenecía al promontorio de la cumbre del Pirineo, cierra las España». (N. del T.)

(7). Los Romanos no pudieron al principio dominarlos; no fué sino tos tarde cuando con una formidable expedición y por medios violentas consiguieron bajo Augusto sujetarles a su yugo, al cual se había sometido el universo (8). Los pueblos orientales, y hasta los meridionales con respecto a nosotros, llamados por nuestros historiadores *Bárbaros del Norte*, porque efectivamente eran septentrionales para Italia y la Península Ibérica, hallando estas comarcas casi abandonadas a sí mismas y notado que su conquista costaría más de lo que podía valer, no se ocuparon de reducirlos y terminaron por entenderse con sus pequeños estados federativos, respetando sus derechos, cuyo conjunto formaba desde entonces una especie de constitución bastante regular. Ocurrió que, cuando la invasión de los Arabes, el peligro común reunió lo que quedaba de los Godos arios con los cristianos de las vertientes septentrionales de la cadena pirenaica, y unos y otros vivieron de acuerdo y emprendieron conjuntamente el resistir a la media luna bajo la bandera de la cruz. Los Moros cometieron la gran falta de no someterlos. Mientras esos rápidos conquistadores desbordaron sobre la Francia meridional, Cántabros (6) y Asturianos se sublevaron nombrándose jefes cuya elección se hizo a la pluralidad de los sufragios; varios de esos jefes son troncos venerables de árboles genealógicos. aún verdequeantes; pero en la soberanía que discernieron los bravos montañeses y que se estableció con el consentimiento de todos mediante ciertas condiciones, se entendía que el pacto era sinalagmático, sin que el derecho divino interviniera en nada de ello. De esos tiempos heroicos datan los fueros (3) de las tres provincias, que ningún rey de España osó atacar abiertamente y que se han conservado poco más o menos en su integridad hasta hoy. El mismo Felipe V, al equiparar el reino de Valencia, Cataluña., y sobre todo Aragón, a su poder absoluto, dejó los suyos a las provincias vascogadas, y Fernando VII los reconoció. Le importaba poco a éste que unas 350.000 almas disfrutaran de alguna libertad bajo su cetro de hierro cuando, para arrancarles sus *fueros*, respetados por los

(7) Campión dice que los Vascos trabaron conocimiento con los navegantes Fenicios, Figuraron los Vascos en las empresas de Anibal; Silvio Itálico, al describir los preliminares de la batalla de Canas, dice: «... El Vascón, descubierta la cabeza y sin celada....» (N. del T.)

(8) Sus legislaciones privativas quedaron, separadas, mientras los demás países adoptaron el derecho romano y el idioma del conquistador. Roma no logró destruir el espíritu nacional. (N. del T.)

tiranos más duros, se comprometía el despotismo en el resto de la monarquía.

No obstante, estos *fueros* son de tal modo exorbitantes que no se podrían compaginar con las cargas que el gobierno español, regularizado y puesto al nivel de los demás estados constitucionales de Europa, se verá siempre en la necesidad de imponer a sus administrados. Consisten en una pura democracia en que las masas delegan por la más libre elección el ejercicio del poder a jefes que se renuevan anualmente o de dos en dos años, según la naturaleza de las funciones. El rey no es si no señor del país y no toma otro título en sus relaciones con él (5). Vizcaya, Guipúzcoa y Alava tienen sus tribunales, que no dependen de otra corte o consejo del reino. Las tres provincias no pagan impuesto, si no son aquellos que conceden sus asambleas nacionales bajo título de donativo voluntario. El timbre no existe. Cada cual es libre de vender todo cuanto se vende, hasta el tabaco, sobre el cual el fisco no tiene pretensiones. No se conocen aduanas y comercian con quien les parece, recibiendo géneros de todas partes de Europa no devengando las mercaderías extranjeras si no un impuesto módico.

El gobierno español se ha creído en la necesidad, para evitar la inundación de su suelo de mercancías extranjeras en detrimento de su pobre industria, de aprisionarles de algún modo en una línea continua de puestos que no les permite efectuar de ningún modo el contrabando. El abuso del privilegio ha sido por consiguiente funesto para el comercio de estos cantones que, obstinándose en no querer soportar los impuestos reciben lo que se les trae sin poder esparcirlo por las provincias vecinas. Por esta misma razón se les prohibió la libertad de comercio con las Américas, cuyos productos extendieron sobre el resto de la Península en perjuicio del fisco. Además, no se sufrieron nunca gabelas: la sal, el combustible, el agua y el aire, considerados como propiedad imprescriptible de cada individuo, no pagaron nunca la menor deuda, y los Vascos del otro lado de las montañas, en esa tierra peninsular en que subsistió el modelo de despotismos, no conciben que haya países en que los hombres, diciéndose libres, consientan dejar que tales cosas se tasen.

No admiran jamás acintendente; las gentes de guerra no deben permanecer allí. El comandante militar debe ser hijo del país. Nadie está sujeto a la milicia, ni a leva de marineros, teniendo el país que defenderse por si mismo en tiempo de guerra, sin que sus defensores

estén obligados a proseguir la victoria ni a marchar bajo generales del rey fuera de los límites de las tres provincias. Estos últimos *fueros*, mal comprendidos, han sido causa de que más de una vez hayan ocasionado la invasión de las tres provincias, como en la guerra del año 11 y del 111 de la república. Sea como fuere, los Vascos de España han tardado poco en reconquistar sus libertades. Fueron como aquellos Espartanos de Tygaette, llamados hoy Maniotes, que los Romanos, el Bajo Imperio, los Venecianos y los Turcos terminaron siempre por abandonar a sí mismos.

Cuando, sintiendo que una guerra permanente con poderosos vecinos sería consecuencia necesaria de la diferencia de regímenes, consintieron en colocarse bajo la protección de una corona extranjera, entendiendo que no venían a ser sujetos de esta aliada, y cuando a fines del siglo XIII Lope Díaz de Haro reconoció la soberanía de Castilla (9), se reservaron todos los derechos del pueblo. Es cierto que más tarde Pedro el Cruel hizo morir al señor legítimo por la voluntad del pueblo y que, sustituyéndose a sus derechos, vino a ser señor del país por la gracia de Dios; pero ese monstruo no osó llamarse rey. Fernando e Isabel, habiendo en 1476 confundido por su unión las provincias de que se componían los reinos de Aragón y Castilla, las provincias vascongadas figuraron aparte en el tratado. La pareja coronada debió jurar bajo el árbol de la libertad en Guernica guardar los fueros de las tres provincias. Bajo ese árbol sagrado se mantenían ciertas asambleas públicas y los jueces se reunían allí cuando se trataba de un caso que interesaba a todo el país.

No solamente cada villa o burgo tiene sus magistrados, sino las aldeas y las casas aisladas que, esparcidas en algún collado alejado, forman el distrito más pequeño, tienen los suyos, que provienen de las diferencias surgidas entre lugar y lugar o aldea y aldea. Cada cual se impone y se gobierna; en ninguna parte se percibe imposiciones ni el gobierno. Este estado de cosas, que no ha variado desde hace 2.000 años, en medio de tantas vicisitudes históricas, puede convenir a una superficie restringida, que sus sinuosidades profundas aislan en medio del continente. Fué lo de tantas pequeñas repúblicas griegas, en que los ciudadanos estaban igualmente protegidos por la naturaleza del terreno.

La civilización no es aún para todo el mundo, ni hasta para las partes más esclarecidas de Europa, hasta el extremo de que el régi-

(9) ?.....? (N. del T.)

men de las provincias vascongadas conviniera, por ejemplo, a departamentos tales como los del Sena o Sena y Oise, cuya superficie es poco más o menos como la de aquellas; sin embargo el corifeo del poder absoluto encuentra en esas pequeñas repúblicas, en que la incuria delincuente de nuestra policía la ha dejado penetrar, los medios de plantear el problema del afianzamiento del régimen constitucional sobre el continente. Esos Vascos, que pelean bajo las banderas de un príncipe que no reconocen sino a título de señor *guardando sus fueros* (3), pero que entienden imponer al resto de España como *rey absoluto* (3), ¿no se parecen a esos hombres de Licurgo que obedecían las leyes más crueles para tener derecho de poseer islotes, o bien a esos soldados romanos que se sometían a la disciplina más dura por conquistar esclavos para la reina de las ciudades, o mejor aún al estúpido caballo de carreras que para vengarse del ciervo, se somete a la silla, a la brida y a la espuela del jinete?

De todos modos la España constitucional, es decir comprometida en esa vía de transición en que se precipita el resto de Europa, no podrá conservar a las provincias que disfrutaban esos fueros, reliquias de los tiempos primitivos de libertad; y eso es lo que prolonga la guerra civil en ese desgraciado país. Sería de desear que la diplomacia se aplicara a hacer comprender la razón a las masas, dejando a la filosofía el cuidado de hacerles entrever la época en que los fueros vascos puedan ser extendidos a la universalidad de las naciones (10).

«Martín de ANGUIOZAR» traduxit

(10) El bardo Iparraguirre immortaliza este sentimiento en las estrofas de su himno cuando pide que el árbol de Guernica dé y difunda al mundo su fruto de libertad: *Eman ta zabalzazu munduban frutuba*. (N. del T.)